ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 49/2016
"ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y ocho, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el **Abog. OSCAR ALCIDES ORÚE ORTIZ,** Director de Apoyo y de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.126.279, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 11 de fecha 24 de Agosto de 2018, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte, la Empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80002358-7, domiciliada en la calle Presidente Franco Nº 723 y O'Leary representada para este acto por la Señora **NATALIA CRISTINA SANCHEZ DE TREVISAN**, con cedula de Identidad Civil N° 1.215.771, en su carácter de **Socio Gerente**, convienen en celebrar la presente adenda al contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"**, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones Resolución DNCP Nº 844 en su Artículo 9, incisos e), emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y aprobada por disposición de **LA COVOCANTE**, según Resolución DAAF Nº 95/2018. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 02 de noviembre de 2016, en el marco de la **LICONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución DAAF Nº 352/2016.----------

PRIMERA: OBJETO.----------
Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas al Contrato MH-SET Nº 49/2016 denominado **"ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** en la cual se realiza la modificación de la Cláusula Séptima: **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES**, y la Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, el que queda redactado como sigue:----------

Cláusula Séptima: **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.----------**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Abog. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

Scanned by CamScanner

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 49/2016
"ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

dirección: en el Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa, sito en Eligio Ayala y Yegros, de esta capital, Edificio de la Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales – Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – Dirección de Asistencia al Contribuyente y Créditos Fiscales.----------

La ejecución del Contrato y la prestación de los bienes adjudicados, regirán a partir de la firma del contrato, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2019.----------

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**----------

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y/o adenda. El inicio de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, deberá coincidir con la fecha de la formalización del contrato y/o Adenda y se extinguirá 28 (veinte y ocho) días posteriores al cumplimiento.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes, la presente Adenda N° 1 al Contrato MH-SET Nº 49/2016, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

NATALIA C. SANCHEZ DE TREVISAN
Socio Gerente

Natalia Sánchez Bazán
Socio - Gerente

Abog. OSCAR ALCIDES ORÚE ORTIZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCION

Carimbos
Centro: Estrella 683 491 336
Matriz: Pdte. Franco 723 447 553
V. Morra: San Martín 655 604 906
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 620
sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor

Scanned by CamScanner